#SENADODELAREPÚBLICA

Avalan leyes en pro de mujeres

LAS INICIATIVAS, A FAVOR DE SUS DERECHOS LABORALES Y EN CONTRA DE AGRESORES

POR M. ZAVALA Y F. GARCÍA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

En el marco del aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres, el Senado aprobó un paquete de iniciativas contra agresores de mujeres y también a favor de los derechos laborales de ellas.

Con apoyo de asociaciones civiles, los senadores presentaron una iniciativa para llenar una laguna legal, pues no había una regulación sobre las pruebas en imágenes que se presentan en casos ante jueces donde se muestran a mujeres y que su intimidad es vulnerada.



NOMBRA-MIENTOS DE LA CFE AVALÓ EL SENADO.



ASPIRANTE FUE RECHA-ZADO COMO CONSEJERO. Ese tipo de imágenes son aceptadas como pruebas por jueces, a pesar de que se vulneran los derechos de las mujeres, por lo que la iniciativa busca frenar ese mecanismo.

La propuesta fue avalada en comisiones y será desahogada en próximas sesiones.

À su vez, la Comisión del Trabajo del Senado aprobó una iniciativa para garantizar la estabilidad laboral de las mujeres y personas gestantes durante los dos años del periodo de lactancia, así como para que los centros de trabajo cuenten con espacios dignos, adecuados, higiénicos y accesibles para amamantar a sus hijos o hijas o para realizar la extracción manual de leche.

El dictamen, que fue impulsado por la senadora Patricia Mercado, busca que ninguna mujer o persona gestante sea

LLEGAN NUEVOS PLANES

- Diversos proyectos fueron turnados para su análisis y dictaminación.
- Destaca una propuesta para evitar la revictimización de menores.
- Se busca garantizar
 la salud psicológica y
 emocional de menores
 con discapacidad.

despedida de su trabajo por el simple hecho de ejercer su derecho a la lactancia, por lo que sólo podrán ser removidas o cesadas como consecuencia de una falta grave establecida en la lev. También busca establecer mejoras en los espacios físicos para la lactancia en los centros laborales. La emecista detalló que, con esa modificación, las mujeres y personas con capacidad de gestar no podrán ser objeto de despido salvo por causa justificada en la lev— en ese plazo.

La Cámara alta también avaló una reforma en materia de no discriminación.



PARIDAD. Senadoras impulsaron el paquete de iniciativas en beneficio de las trabajadoras.